

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 13** *RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Médico de Familia en Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud.*

Por Resolución de 7 de febrero de 2019, la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de 14 de febrero) convocó las pruebas selectivas por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Médico de Familia en Atención Primaria del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.

Por Resolución de 13 de enero de 2025 de esta Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales se fijó la fecha y el procedimiento a seguir para la elección de plazas por los aspirantes que hubiesen superado las mencionadas pruebas selectivas, publicándose la relación de plazas ofertadas y determinando la entrega de la documentación acreditativa (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de enero), habilitándose un plazo de diez días hábiles para la elección de plaza y la remisión de la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos indicados en la base novena de la convocatoria de este proceso selectivo, publicándose el día 3 de febrero de 2025 el listado informativo de adjudicación de destinos en la página web <https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/pruebas-selectivas-medico-familia-atencion-primaria-2019>

Una vez transcurrido el plazo establecido al efecto, se ha verificado lo siguiente:

Que los aspirantes que se relacionan en el Anexo II no solicitaron plaza en la fecha y conforme al procedimiento establecido, por lo que pierden todos los derechos derivados de su participación en estas pruebas selectivas según lo indicado en la base 8.6 de la convocatoria.

Verificada la documentación que se establece en la base novena de la convocatoria, y en virtud de lo dispuesto en su base décima, procede efectuar el nombramiento como personal estatutario fijo en la categoría de Médico de Familia en Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud, a los aspirantes que habiendo superado el proceso selectivo han acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria.

Por lo anteriormente expuesto, esta Dirección General en uso de las competencias que tiene atribuidas en el Decreto 246/2023, de 4 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud,

RESUELVE

Primero

Nombrar personal estatutario fijo como Médico de Familia en Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud a los aspirantes que, habiendo superado el proceso selectivo y acreditado documentalmente los requisitos exigidos en la convocatoria, se les ha asignado plaza según se relaciona en el Anexo I adjunto a esta Resolución.

Segundo

Los aspirantes nombrados dispondrán de un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para efectuar la toma de posesión que se llevará a efecto en las Unidades de Personal del Centro correspondiente a la plaza adjudicada, quedando condicionada a la obtención del preceptivo certificado de capacidad funcional favorable del Servicio de Pre-

vención de Riesgos Laborales correspondiente, en el caso de que no haya sido emitido dentro del plazo fijado para la toma de posesión.

Tercero

Cuando un aspirante no tome posesión de la plaza que se le hubiese adjudicado en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de su participación en el concurso-oposición, salvo que se deba a causa justificada así apreciada por la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud.

Cuarto

Declarar la pérdida de derechos derivada de su participación en estas pruebas selectivas por no solicitar plaza en la fecha y conforme al procedimiento establecido a los aspirantes que se relacionan en el Anexo II.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace: <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

Madrid, a 20 de febrero de 2025.—El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Miguel Ángel Rodríguez Roiloa.

ANEXO II

TURNO LIBRE

PÉRDIDA DE DERECHOS POR NO SOLICITAR PLAZA EN TIEMPO Y FORMA CATEGORÍA: MÉDICO DE FAMILIA EN ATENCIÓN PRIMARIA

Nº DE ORDEN	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***4991**	MERINO FONCEA, MARIA ELENA
2	***6217**	GARZON MOLINA, ELENA
3	***1798**	GARCIA PIPAON, NAGORE
4	***2563**	GARCIA VEGA, ALVARO
5	***8283**	SANCHEZ DIAZ, MARIA PALOMA
6	***8533**	ALVARENGA BONILLA, JUDITH AZUCENA
7	***7893**	PADILLA BERNALDEZ, JAVIER
8	***6461**	LOPEZ NUÑEZ, ANA MARIA
9	***9157**	MARTIN LUENGO, MARIA
10	***2502**	LEON GONZALEZ, ROCIO
11	***3512**	FERNANDEZ MILLAN, ANA LUISA
12	***1099**	BIEC AMIGO, TERESA MARGARITA
13	***5892**	MIHALACHE CLAUDIA, IOANA
14	***0232**	GARCIA GARCIA, CRISTINA
15	***6716**	BALSALOBRE ARENAS, LAURA
16	***1762**	GARCIA DE LA PASTORA, GUTIERREZ LUCIA
17	***8328**	MANSILLA RUIZ, MARIA DOLORES
18	***0436**	YOON KIM, VERONICA HWEE YOUNG
19	***8887**	MARTIN FUERTES, LOURDES
20	***7174**	LOPEZ RAMOS, IRENE
21	***6922**	LOPEZ RODRIGUEZ, JUAN ANTONIO

(03/2.938/25)

